



D. Carlos Oliván Villobas, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

CERTIFICA:

De acuerdo con la solicitud efectuada por la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, se publicó en el portal <https://gobiernoabierto.aragon.es> y se mantuvo abierta a la participación ciudadana entre el 14 y el 28 de noviembre de 2023, la [Consulta Pública Previa a la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se regula la escolarización de alumnos en Centros Docentes Públicos que imparten Educación Infantil y Primaria en el tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil y de los Centros Docentes Públicos y Privados concertados, segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón](#) para dar cumplimiento a lo que se dispone sobre las consultas públicas previas en el artículo 43 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado en el Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

A través de la citada Consulta Pública no se han recibido aportaciones.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado.

Firmado electrónicamente,

Carlos Oliván Villobas

Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social.